

MUNICIPALIDAD DE RECREO

La Capital – Provincia de Santa Fe

LICITACION PRIVADA N° 04/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE:

Un Tractor, Tracción doble (4x4), último modelo de fabricación, el cual deberá cumplir las siguientes características técnicas comprendidas en el siguiente documento.

Entrega en la ciudad de Recreo, en lugar a determinar por la Municipalidad de la ciudad de Recreo.

Financiado con recursos del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, de la Provincia de Santa Fe– LEY 12.385

APERTURA DE OFERTAS: 12.00 hs. Del 03/10/2025

1. OBJETO: La adquisición de un Tractor, Tracción doble (4x4), último modelo de fabricación, el cual deberá cumplir las siguientes características técnicas comprendidas en el siguiente documento:

Entrega en la ciudad de Recreo, en zona a determinar oportunamente.

Los sobres con propuestas-ofertas, se recibirán hasta la hora 11.00 del día de la apertura (03/10/2025).

Las propuestas serán abiertas en el municipio, día y hora indicados en las cláusulas particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado con la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomará en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban con posterioridad no serán consideradas y se devolverán al proponente con constancia correspondiente. Los proponentes quedan invitados a presenciar la apertura de propuestas.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: la apertura se efectuará el día Viernes 03 de Octubre de 2025 a las 12 horas, en el Palacio Municipal, Av. Mitre 1211 de la ciudad de Recreo (provincia de Santa Fe), estando las actuaciones a la vista de los oferentes hasta 24 horas posteriores a la fecha de apertura, pudiendo presentarse observaciones y/o impugnaciones hasta 48 horas posteriores a la fecha de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El monto oficial es de \$ 110.000.000,00 (Pesos Ciento Diez Millones con 00/100)

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta sin observaciones previas al pliego de bases y condiciones particulares y generales, implica su conocimiento aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones. La propuesta se redactará en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente o por correo en el municipio con la debida anticipación.

En el o los sobres que contengan las propuestas, que estarán perfectamente cerrados, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del municipio, número de concurso de precios o licitación (según corresponda), fecha y hora de apertura de la propuesta. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

3. COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser de precio total final, con entrega en la ciudad de Recreo, incluyendo todo gasto de embalaje, transporte, impuestos y tasas. El monto de la propuesta se formulará en letras y números.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA:

En el acto de apertura el o los oferentes deben presentar la siguiente documentación en sobre cerrado que indique el número del Concurso de Precios o Licitación (según

corresponda), fecha y hora de apertura. Los mismos se entregarán en la Municipalidad o serán remitidos por correo por pieza certificada.

- a) Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones particulares firmado en todas sus fojas;
- b) El documento de garantía de oferta a que se refiere el Art. 5;
- c) Descripción de objeto, catálogo, folletos (Según Anexo I – Inciso: Del Oferente);
- d) Propuesta económica, **sólo se admitirán ofertas expresadas en Peso Argentino**. No se considerarán las ofertas en ningún tipo de moneda extranjera.

5. GARANTIAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La garantía afianza el cumplimiento de la oferta por parte del proponente. Forma de constitución: Póliza de seguro de caución por el 1% del monto total ofertado.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al tres por ciento (3%) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, mediante depósito en cuenta del Municipio: **CBU 330056051560000209025**. Los escritos de impugnación que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del municipio, sin más trámite al oferente impugnante. La garantía de impugnación será devuelta de oficio solo en caso que sea procedente la impugnación presentada.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la notificación de la misma por medio de la Orden de Provisión.

Deberá constituirse en pesos, pudiendo optarse por:

- a) Por transferencia o depósito en efectivo realizado en la cuenta bancaria del municipio, **CBU 330056051560000209025**
- b) Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La garantía será devuelta una vez que se encuentre efectuada la recepción definitiva.

6. MUESTRAS:

El municipio podrá realizar visita a los fines de inspeccionar el material y evaluar su cumplimiento técnico, solicitar informes, escritos, aclaraciones y todo tipo de requerimiento que considere necesario a los fines de evaluar la propuesta.

7. DEFECTO DE FORMA:

La municipalidad podrá aceptar la oferta que contenga defecto de forma, salvo las causas que se indican en el Art. 8.

Se entenderá por defecto de forma:

- Plazo de mantenimiento o de provisión que excedan discretamente lo establecido y no constituya un inconveniente su presentación;
- Errores evidentes en los cálculos;
- Otros defectos formales y no de fondo.

8. RECHAZO DE LA OFERTA:

Se desestimarán en el mismo acto de apertura las ofertas que:

- a) No estén firmadas por el oferente;
- b) Estén escritas con lápiz común;
- c) Carecieran de la garantía exigida;
- d) No mantengan el plazo de Oferta fijado en la presente Licitación;
- e) Que tengan raspaduras, interlíneas o enmiendas en las partes fundamentales: precio, cantidades, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no haya sido debidamente salvada;
- f) Las ofertas que contengan cláusulas en contraposición con la presente Licitación;
- g) Todas las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán sufrir efectos posteriores, si se comprobaren durante el estudio de las propuestas.

9. DESCUENTOS:

Los descuentos ofrecidos por pago dentro de un plazo determinado, serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.

10. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:

Los precios establecidos en las Propuestas y en el Contrato, serán invariables, salvo que en las Cláusulas Particulares se determine otra alternativa.

11. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS:

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello confiera derecho alguno a los oferentes.

12. ERRORES EN LA COTIZACIÓN:

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Municipalidad, se desestimarán la oferta sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

13. COMPRE LOCAL - EMPATE DE OFERTAS:

Se aplicará a la presente Licitación el sistema del "Compre Local" el que conforme la normativa local vigente, Art. 3º Ordenanza N° 2262/17 y su Modif. N° 2617/24 se transcribe: *"Cuando una oferta sea realizada por un oferente local y no sea superior en un 5% de la presentada por uno que no posea domicilio comercial y/o no resida en la ciudad en caso de prestadores de servicios, deberá notificarse en el término de veinticuatro horas (24 hs.), al oferente local el precio de la oferta, a fin que mejore la misma o se equipare a la presentada por el otro oferente, de ocurrir ello se adjudicará al oferente local"*.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mayor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes, que por escrito y dentro de los tres (3) días formule una mejora de precios. Cuando el domicilio del oferente diste más de cien (100) kilómetros de la sede donde se efectuó la apertura, dicho término se extenderá ocho (8) días.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá que no modifica la oferta, procediéndose en consecuencia.

De subsistir la igualdad, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar estos nuevamente empatados, se procederá a realizar un sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran, labrándose el acta correspondiente.

14. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El Plazo mínimo para el mantenimiento de las Ofertas, será de treinta (30) días corridos posteriores a la apertura de los sobres.

15. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Se aplicará el método comparativo, de cumplimiento de la ficha técnica y de conveniencia económica para el estado municipal.

En caso de que la oferta fuera suscrita por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

La adjudicación será comunicada al interesado dentro del Plazo de Mantenimiento de la Oferta, mediante Orden de Compra u por Orden de Provisión, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

16. CONTRATO:

El contrato queda perfeccionado con el solo hecho de la adjudicación por la autoridad facultada para contratar, dentro de los plazos a que se refiere el presente pliego, librándose cuando corresponda la Orden de Provisión y/o de Compra, con la descripción, cantidades, precio, condiciones, etc., de los elementos adjudicados.

17. VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fueran entregados, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión del contrato, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el Pliego de Especificaciones Particulares.

18. PLAZO DE ENTREGA:

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la Licitación, una vez recibida la Orden de Compra.

La entrega deberá efectuarse dentro de los 20 días hábiles de recibida la Orden de Compra/Provisión, en el lugar fijado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Órdenes de Compra o Provisión. El transporte será por cuenta del adjudicatario y la entrega realizada en el lugar determinado, debiendo ser puesta la mercadería en depósito o los lugares de recepción indicados, con personal del contratado.

19. MORA Y MULTA POR MORA:

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad se aplicará a los proveedores un recargo por multa del 1% del valor de los elementos no entregados. Se considera producida la mora por el simple vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación Extrajudicial o Judicial. Vencido el plazo sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o su hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo que no podrá exceder de dos (2) semanas bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

20. CÓMPUTOS DE PLAZOS:

Los plazos se fijarán en hábiles, según los horarios laborales normales para la administración pública en general.

21. PAGO:

Por transferencia bancaria dentro de los 5 (cinco) días de entregada la unidad y recibida la factura por el importe total adjudicado y cumplimiento de los recaudos fiscales por parte de la adjudicataria.

El adjudicatario podrá solicitar el pago total anticipado garantizando dicha solicitud con la presentación de póliza de seguro de caución por el 150% del total del monto adjudicado, o el monto que solicite a su elección. Cumplimentando los recaudos fiscales y tributarios que exija la Municipalidad.

El proveedor garantiza por el plazo de un (1) año el material provisto- adjudicado, contra cualquier vicio o defecto del mismo.

Toda consulta o pedido de aclaración u observaciones, deberá dirigirse al email: obraspublicas@recreo.gob.ar

ANEXO 1 – Especificación Técnica para adquisición de Tractor.

Se solicita la cotización de un Tractor, Tracción doble (4x4), último modelo de fabricación, el cual deberá cumplir las siguientes características técnicas comprendidas en el siguiente documento:

DATOS TÉCNICOS.

1. **Motor:** Deberá ser de ciclo Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros y de preferencia CUMMINS 6BT 5.9.
2. **Aspiración:** Deberá ser de tipo Turbo sobrealimentado.
3. **Potencia:** La misma deberá ser como mínimo 152 HP a 2500 rpm.
4. **Cilindrada:** Podrá ser aproximadamente 5880 cm³.
5. **Arranque:** Será eléctrico a 12 V con llave de contacto con interruptor de seguridad y fusible de protección.
6. **Filtro de Aire:** Tipo seco con elementos filtrantes con cartuchos de seguridad
7. **Sistema de combustible:** Será del tipo Inyección directa bomba lineal.
8. Capacidad de tanques de combustible: Deberá ser como mínimo de 180 L.
9. **Transmisión:** Deberá contar con 10 velocidades de avance y 2 de retroceso.
10. **Sistema eléctrico:** Se considerará de preferencia Alternador de 130 Amp. o superior con regulador de voltaje. Batería de 12 V y 180 Ah.
11. **Ejes:** Trocha delantera aprox. 2,0 a 2,1 m. Trocha trasera: regulación continua hasta 2,2 m.
12. **Sistema hidráulico:** Será de tipo centro abierto con bomba de engranajes.
 1. Caudal de 80 litros por minuto @ 2500 rpm o superior.
 2. Presión máxima de trabajo: 180 kgf/cm².
 3. Depósito de fluido independiente.
 4. Sistema de filtrado con filtro de malla metálica a la salida del depósito y filtro de papel de 10 micras en el retorno.
 5. Tanque de fluido hidráulico de 84 litros como mínimo o superior volumen.
13. **Toma de fuerza:** Sera Independiente a 540 rpm.
14. **Neumáticos:** Deberán ser de las siguientes medidas
 1. Trasero: 24,5 x 32 (12 telas)
 2. Delantero: 16,9 x 30 (6 telas)
15. **Cabina:** Cabina presurizada evitando el ingreso de partículas. Aire acondicionado y calefacción. Indicaciones lumínicas: baja presión de aceite, filtro de aire tapado, temperatura de refrigerante, bajo nivel de combustible y freno de mano accionado.
16. **Frenos:** De disco en baño de aceite, de accionamiento hidráulico independiente o simultáneo. Freno de estacionamiento comandado por palanca manual.
17. **Contrapesos:** Contrapesos delanteros: Como mínimo serán 8.

Del oferente.

18. El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando fichas técnicas del equipo, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.

19. Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
20. Los oferentes deberán presentar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 100 Km. de esta ciudad.
21. Quien resulte adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
22. La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
23. El oferente tendrá a su cargo el 1º y 2º service de mantenimiento (post-venta) sin cargo para esta municipalidad.
24. La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, dos catálogos de repuestos y de mantenimiento impresos y en formato digital, etc.).
25. La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la municipalidad de Recreo. Av. Mitre 1211. Tel.: 0810-268-6666.

LOTE ÚNICO: La oferta económica se realizará por lote único, el monto cotizado debe comprender todos los gastos necesarios (materiales, embalaje, protección, elaboración y transporte).



ANEXO 2- Adquisición de un Tractor, Tracción doble (4x4), último modelo de fabricación.

RESUMEN PROPUESTA COTIZACIÓN

Visto y estudiado el llamado a Licitación Privada N° 04/2025, destinado a la provisión de un Tractor, Tracción doble (4x4), último modelo de fabricación, el cual deberá cumplir las características técnicas comprendidas en el siguiente documento, para la ciudad de Recreo, la firma:

.....
se presenta a la misma cotizando: TOTAL: (En números):
\$......

(En letras) :

Dicho monto corresponde a la provisión de la unidad solicitada en un todo de acuerdo con las especificaciones generales y particulares del correspondiente pliego y sus anexos.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECREO a nuestra firma. Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 30 días estipulado en el pliego de condiciones.

Sello Lugar y Fecha:
Firma Responsable